CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

INVITACIÓN PÚBLICA

CONTRATACIÓN DE MC0072026

La Contraloría Distrital de Medellín, con fundamento en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, la Ley 2069 de 2020, Resoluciones 482 del 10 de marzo de 2022 y 467 del 6 de mayo de 2022, procede a formular invitación pública a cualquier interesado en participar en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía **MC0072026**, a través de la plataforma electrónica SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de que presenten ofertas y las carguen a dicha Plataforma Electrónica, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO A CONTRATAR: *"Adquisición de un (1) certificado digital SSL/TLS OV Wildcard con SAN, con cobertura de dos (2) años que incluye actualizaciones, instalación y soporte técnico, para los dominios y subdominios institucionales de la Contraloría Distrital de Medellín.".*

CAPÍTULO I

GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Estimado Oferente tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Examine rigurosamente el contenido de la presente Invitación Pública, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos.
- Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, para participar en el presente proceso de selección, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normativa legal vigente.
- Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa y vigente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la presente invitación.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

- Cumpla las instrucciones que en esta Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación.
- Tenga presente, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, en ningún caso se evaluarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II, fuera del término previsto, o en medio diferente al señalado en esta invitación.
- No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda consulta deberá formularse por la plataforma SECOP II.
- Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en esta se suministre.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente evidencia que se estudiaron completamente las condiciones, especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas, que ha conocido y aceptado que esta invitación y sus adendas y que tales documentos están completos, claros y adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Contraloría Distrital de Medellín y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se genere.
- Los interesados podrán consultar permanentemente los documentos del presente proceso de selección en la página web del SECOP II.
- En atención a que la propuesta debe ser presentada de forma electrónica a través de la plataforma del SECOP II, el Oferente deberá estar registrado como se establece en la guía, que para el efecto publicó la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente.
- Todos los documentos, observaciones a la invitación pública, documentos de subsanación, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación, deberán ser presentados a través del SECOP II.

1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de julio 12 de 2011).

El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta de la presente invitación.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

2. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

De conformidad con lo consignado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la **CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**, convoca a las veedurías ciudadanas y a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso, a través de la Plataforma electrónica de contratación SECOP II de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO

La Entidad, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y con el propósito de suministrar información de utilidad, comunicará la información pertinente a los proponentes y al público en general, durante el desarrollo del presente Proceso de Mínima Cuantía, mediante la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en atención a que el proceso de contratación se adelanta de forma transaccional, por lo tanto, los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deben consultar permanentemente la plataforma del SECOP II, a través de la cual podrán formular sus observaciones, presentar sus propuestas y desarrollar todas las actividades propias del proceso.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, conforme lo establecido en los artículos 94 de ley 1474 de 2011, que incorporó una nueva modalidad de selección al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

5. OBJETO A CONTRATAR

"Adquisición de un (1) certificado digital SSL/TLS OV Wildcard con SAN, con cobertura de dos (2) años que incluye actualizaciones, instalación y soporte técnico, para los dominios y subdominios institucionales de la Contraloría Distrital de Medellín.".

5.1 Clasificación del bien o servicio a contratar:

Según el clasificador de Bienes y Servicios dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios; este tipo de contratación corresponde a los códigos UNSPSC así:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

Código de las Naciones Unidas UNSPSC:

Segmento	43000000
Familia	43230000
Clase	43233200
Nombre producto	Software de gestión de contenidos

Segmento	43000000
Familia	43230000
Clase	43233200
Producto	43233201
Nombre producto	Software de servidor de autenticación

Segmento	43000000
Familia	43230000
Clase	43233200
Producto	43233205
Nombre producto	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

Segmento	81000000
Familia	81110000
Clase	81112200
Nombre	Mantenimiento y soporte de software

Nota: Esta clasificación no es requisito habilitante es solo informativa de conformidad con el sistema de compras Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, la contratación a celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015, con cargo al rubro presupuestal **212020100400** denominado "Otros productos metálicos y paquetes de software", por un valor de **TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.008.547) IVA INCLUIDO,** según lo presentados por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

5.2 Especificaciones técnicas exigidas:

5.2.1. Condiciones técnicas exigidas:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

El alcance del objeto a ejecutar comprende la emisión inicial de un (1) certificado digital y las actualizaciones del mismo durante los dos (2) años de cobertura del servicio, con las siguientes características técnicas mínimas:

Característica	**Especificación**
Cantidad	Un (1) certificado digital (no se requieren certificados adicionales; el dominio raíz y www quedan cubiertos como SAN dentro del mismo certificado)
Nivel de validación	OV (Organization Validation) - validación de la organización, apropiada para una entidad pública
Tipo de cobertura	Wildcard, con inclusión expresa de Subject Alternative Names (SAN)
Common Name (CN)	*.cdm.gov.co - cubre automáticamente los subdominios de primer nivel actuales y futuros del dominio institucional, sin necesidad de solicitar un SAN nuevo por cada uno
Subject Alternative Names (SAN) adicionales	Debe incluirse expresamente, al momento de generar la solicitud de certificado (CSR), el dominio raíz cdm.gov.co y el subdominio www.cdm.gov.co como Alternative Names, dado que un certificado Wildcard no cubre automáticamente el dominio raíz
Generación del CSR y custodia de la clave privada	La Contraloría Distrital de Medellín generará la solicitud de firma de certificado (CSR) y conservará bajo su exclusiva custodia la clave privada correspondiente; el proveedor no tendrá acceso a la clave privada en ningún momento del proceso de emisión o actualización.
Algoritmo y longitud de clave	RSA 2048 bits (mínimo) o superior, cifrado SHA-256
Método de validación de dominio (DCV)	CNAME, con soporte de delegación persistente que permita automatizar las validaciones en cada actualización, sin requerir intervención manual repetida de la Entidad
Entrega de la cadena de certificación	El proveedor debe entregar el certificado junto con la cadena completa de certificación (certificados intermedios y raíz) en los formatos requeridos para su instalación en los servidores

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

	de la Entidad (.crt, .pem, .p7b), sin costo adicional.
Duración del contrato	Diez (10) días calendario, conforme al plazo de ejecución y legalización propio de la modalidad de mínima cuantía.
Cobertura del servicio	Dos (2) años, contados desde la entrega inicial del certificado, cubriendo todas las actualizaciones que se realizaran cada 199 días y se estima que sean 4 durante los 2 años
Vigencia por emisión	La máxima vigencia permitida al momento de cada emisión conforme al cronograma del CA/Browser Forum (actualmente 200 días, con reducciones posteriores a 100 y 47 días)
Actualizaciones	Ilimitadas y sin costo adicional durante los dos (2) años de cobertura del servicio, activándose automáticamente al vencimiento de cada período de vigencia
Alertas de vencimiento	El proveedor debe remitir notificaciones automáticas de vencimiento próximo del certificado a los correos institucionales que indique la Entidad, con una anticipación mínima de treinta (30), quince (15) y cinco (5) días calendario antes de cada vencimiento, sin costo adicional.
Tiempo de atención de actualizaciones y soporte	Las solicitudes de actualización y los requerimientos de soporte técnico deberán atenderse dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil contado desde su radicación, con cargo a la bolsa de soporte técnico contemplada en el presente estudio.
Garantía / póliza de cobertura	El proveedor debe indicar expresamente el valor de la póliza de cobertura asociada al certificado, con vigencia acorde a los dos (2) años de cobertura del servicio

El proveedor deberá indicar expresamente, en su propuesta, el nivel de validación, el tipo de cobertura (Wildcard + SAN) y confirmar el soporte de delegación persistente de DCV, evitando ambigüedad sobre el alcance técnico del certificado ofertado.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

Nota técnica: al momento de generar la solicitud de firma de certificado (CSR), el campo "Common Name" debe diligenciarse como *.cdm.gov.co, y el campo "Alternative Names" (Subject Alternative Names) debe incluir tanto cdm.gov.co (dominio raíz) como www.cdm.gov.co, para que ambos queden protegidos por el certificado.

Entregables

- Certificado digital SSL/TLS emitido, instalado y verificado en los servicios correspondientes.
- Constancia o soporte de emisión del certificado, indicando CN, SAN, nivel de validación y vigencia.
- Soporte de configuración inicial y validación de la cadena de certificación.
- Confirmación expresa del método de DCV utilizado y su soporte de delegación persistente para renovaciones futuras.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

6.1. Análisis del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis del mercado con el fin de identificar las condiciones técnicas, económicas y comerciales del servicio requerido, correspondiente a la actualización los certificados SSL, en esta ocasión en la modalidad wildcard con dominios adicionales (SAN).

Aspectos generales del mercado

Contexto económico. Para analizar las variables del sector económico donde se ubica el servicio objeto de esta contratación, es necesario en primera instancia identificar la correspondencia entre los servicios y un estándar referente, que para este caso se utilizará la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A. C.

En esta clasificación publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) se ubicó la actividad económica con la siguiente estructura clasificatoria:

SECCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
J6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios.	62	620	6209

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

J6311 Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.	63	631	6311
J4651 Comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informática.	46	465	4651

El servicio objeto del contrato corresponde a la adquisición y actualización de un (1) certificado digital de sitio seguro tipo Secure Site Ov (SSL-OV), en modalidad wildcard con dominios adicionales (SAN), para los dominios y subdominios institucionales de la Contraloría Distrital de Medellín.

Corresponde a un servicio especializado de seguridad informática que permite fortalecer la protección de los activos digitales institucionales, garantizando la autenticidad de los dominios y subdominios de la Entidad, el cifrado de las comunicaciones y el cumplimiento de los estándares de seguridad exigidos por los navegadores, sistemas operativos y demás plataformas tecnológicas vigentes.

En el mercado nacional existe pluralidad de oferentes con capacidad administrativa, operativa, financiera y técnica para suministrar, implementar y brindar soporte para este tipo de certificados digitales; dichos servicios son ofrecidos por empresas especializadas en seguridad informática, infraestructura tecnológica y certificación digital, lo que permite evidenciar la existencia de condiciones de competencia suficientes para adelantar el respectivo proceso de contratación.

Entre las principales características de este mercado se destacan:

- Especialización técnica: Los productos y servicios son suministrados por autoridades certificadoras o por distribuidores autorizados que cuentan con conocimientos especializados en infraestructura de claves públicas (PKI), criptografía, seguridad informática y administración de certificados digitales.
- Estándares internacionales: Los certificados SSL/TLS son emitidos bajo estándares y prácticas reconocidas internacionalmente, garantizando su aceptación por los principales navegadores web, sistemas operativos y plataformas tecnológicas.
- Pluralidad de oferentes: Existe una oferta amplia de proveedores y distribuidores autorizados de diferentes marcas y autoridades certificadoras, lo que favorece la libre competencia y la concurrencia de oferentes en los procesos de contratación.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

- Mercado altamente competitivo: Los proveedores compiten principalmente en aspectos como precio, soporte técnico, tiempos de emisión, acompañamiento durante la validación, servicios de instalación y garantías asociadas al certificado.
- Actualización permanente: Debido a la evolución constante de las amenazas cibernéticas y de los estándares tecnológicos, los productos ofrecidos en este mercado requieren actualización continua para mantener los niveles de seguridad exigidos por la industria.
- Interoperabilidad tecnológica: Los certificados disponibles en el mercado deben garantizar compatibilidad con diferentes servidores web, aplicaciones, sistemas operativos, dispositivos móviles y navegadores utilizados por los usuarios.
- Demanda recurrente: Se trata de una necesidad permanente para entidades públicas y privadas que ofrecen servicios digitales, dado que los certificados cuentan con vigencia limitada y deben renovarse periódicamente para mantener la seguridad y continuidad de los servicios.
- Bajas barreras de participación comercial: Aunque la emisión de certificados corresponde a autoridades certificadoras reconocidas, existe un número significativo de distribuidores, integradores y partners tecnológicos que pueden comercializar estas soluciones y prestar servicios asociados de soporte e implementación.

Aspecto técnico

Las soluciones disponibles en el mercado para este tipo de requerimientos presentan características homogéneas en cuanto a su finalidad, orientada a garantizar:

- Validación de identidad organizacional (OV).
- Cifrado de la información mediante protocolos SSL/TLS.
- Protección de dominios y subdominios mediante certificados Wildcard.
- Inclusión de dominios adicionales a través de SAN.
- Compatibilidad con los principales navegadores y sistemas operativos.
- Emisión y validación bajo estándares internacionales de seguridad.
- Soporte técnico especializado para instalación y administración del certificado.
- Actualización periódica de conformidad con las condiciones establecidas por la autoridad certificadora.

Regulatorio

Es importante precisar que, en Colombia, no existe una norma que ordene expresamente a todas las entidades públicas adquirir un certificado SSL/TLS específico (por ejemplo,

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

SSL OV Wildcard). Sin embargo, sí existe un marco normativo y de política pública que obliga a las entidades a implementar controles de seguridad digital y protección de la información, dentro de los cuales los certificados SSL/TLS constituyen una medida técnica ampliamente aceptada y necesaria para proteger los servicios web institucionales.

Normas como el Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector TIC), el cual establece la Política de Gobierno Digital y dispone que las entidades públicas deben implementar medidas de seguridad y privacidad de la información para proteger sus servicios digitales y generar confianza en el entorno digital. Por su parte el Decreto 338 de 2022 fortaleció la gobernanza de la seguridad digital en Colombia y estableció lineamientos generales para la gestión de riesgos de seguridad digital en las entidades públicas; buscando con esta norma que las entidades adopten medidas para proteger la infraestructura tecnológica y los servicios digitales frente a amenazas y vulnerabilidades cibernéticas.

a) Aspecto de la Oferta

El mercado de certificados digitales SSL/TLS se encuentra ampliamente desarrollado tanto a nivel internacional como nacional, existiendo una pluralidad de fabricantes, autoridades certificadoras y proveedores autorizados que ofrecen soluciones de validación organizacional (OV), certificados tipo Wildcard y certificados con dominios adicionales (SAN). Para el caso de Colombia existe una oferta suficiente de empresas especializadas en tecnologías de la información, seguridad informática, infraestructura tecnológica y comercialización de soluciones de ciberseguridad, que cuentan con la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera para suministrar este tipo de certificados, así como para brindar acompañamiento durante los procesos de validación, emisión, instalación, soporte y actualización.

La existencia de diversos distribuidores autorizados y partners tecnológicos permite identificar condiciones de competencia adecuadas para satisfacer la necesidad de la Entidad, sin que se evidencien barreras significativas de acceso al mercado ni situaciones que limiten la pluralidad de oferentes.

b) Aspecto de la Demanda

Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Acorde al objeto contractual y a las especificaciones técnicas, el servicios se clasifica en los siguientes códigos:

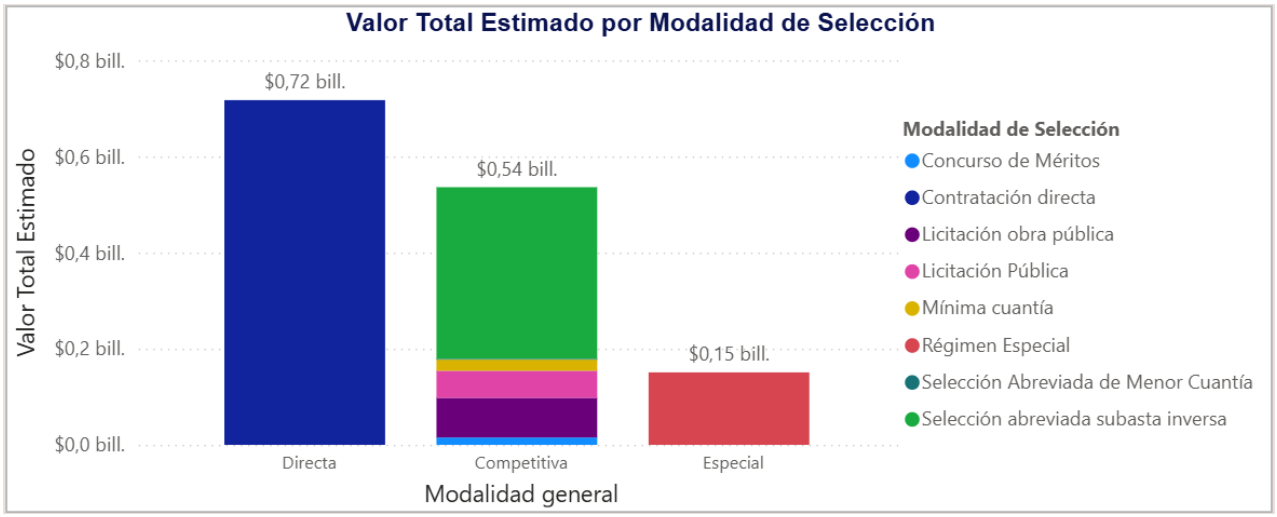
- Código UNSPSC principal – 43233201 - Software de servidor de autenticación.
- Código UNSPSC complementario 1 – 43233205 - Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus.
- Código UNSPSC complementario 2 – 81112200 - Mantenimiento y soporte de software (soporte técnico y actualizaciones periódicas del certificado).

En base a estos códigos se realiza el análisis de la demanda consultando el modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, a través de la herramienta de análisis de demanda; arrojando los siguientes resultados:

- Bienes y servicios 432332 y 811122: para el objeto de estudio se reportaron a nivel nacional un total de 2493 contratos por valor de $1.404.264.172.415 entre enero de 2025 y el 9 de agosto de 2026.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**2066**	**$770.897.468.599**	**54,90%**	**1498**	**$411.196.240.423**	**29,28%**	**3564**	**$1.182.093.709.022**	**84,18%**
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2066	$770.897.468.599	54,90%	1498	$411.196.240.423	29,28%	**3564**	**$1.182.093.709.022**	**84,18%**
4323 - Software	**427**	**$165.022.808.260**	**11,75%**	**270**	**$57.147.655.133**	**4,07%**	**697**	**$222.170.463.393**	**15,82%**
432332 - Software de seguridad y protección	427	$165.022.808.260	11,75%	270	$57.147.655.133	4,07%	**697**	**$222.170.463.393**	**15,82%**
Total	**2493**	**$935.920.276.859**	**66,65%**	**1766**	**$468.343.895.556**	**33,35%**	**4259**	**$1.404.264.172.415**	**100,00%**



Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**2066**	**$770.897.468.599**	**54,90%**	**1498**	**$411.196.240.423**	**29,28%**	**3564**	**$1.182.093.709.022**	**84,18%**
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2066	$770.897.468.599	54,90%	1498	$411.196.240.423	29,28%	3564	$1.182.093.709.022	84,18%
4323 - Software	**427**	**$165.022.808.260**	**11,75%**	**270**	**$57.147.655.133**	**4,07%**	**697**	**$222.170.463.393**	**15,82%**
432332 - Software de seguridad y protección	427	$165.022.808.260	11,75%	270	$57.147.655.133	4,07%	697	$222.170.463.393	15,82%
Total	**2493**	**$935.920.276.859**	**66,65%**	**1766**	**$468.343.895.556**	**33,35%**	**4259**	**$1.404.264.172.415**	**100,00%**

Del análisis de la información presentada se observa que la clase 811122 – Mantenimiento y soporte informático registró durante la vigencia 2025 un total de 2.066 contratos, por valor de $770.897.468.599. Por su parte, para la vigencia 2026, con corte al 9 de agosto, se han suscrito 1.497 contratos por $411.196.240.423.

Al realizar un análisis comparativo basado en el promedio diario de contratación, se evidencia que durante 2025 se celebraron aproximadamente 5,6 contratos por día, mientras que en 2026 dicho indicador asciende a 6,7 contratos por día, lo que refleja una tendencia de crecimiento en la demanda de este tipo de servicios.

Este comportamiento podría estar asociado al fortalecimiento de las estrategias de transformación digital, mantenimiento de la infraestructura tecnológica y adopción de medidas de ciberseguridad por parte de las entidades públicas, en respuesta a la

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

necesidad de proteger sus sistemas de información, garantizar la continuidad de los servicios digitales y atender las recomendaciones emitidas por las áreas de seguridad de la información y seguridad digital.

SECOP II

Con el fin de identificar la forma en que otras entidades adquieren este servicio, se revisaron procesos publicados en la plataforma SECOP II con objeto similar, obteniendo la siguiente información:

Procesos de referencia SECOP II – 2026

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fase Selección	Precio Base	Modalidad de Contratación	Duración
Instituto Nacional para Sordos	MC-016-2026	Adquisición de certificado digital SSL Wildcard y soporte técnico para los dominios y subdominios de los diferentes portales web del INSOR.	08/25/2026	$ 2.427.175	Mínima cuantía	30 días
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.	OC-5765	Adquisición de certificado SSL Wildcard para los servicios web del dominio amb.com.co por un año.	6/03/2026	$ 2.387.718	Contratación régimen especial	90 días
E.S.E Hospital del Rosario	CPS 238 2026	Adquirir, instalar, configurar e implementar un certificado SSL para el aseguramiento de las comunicaciones digitales de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.	05/14/2026	$ 1.785.000	Contratación régimen especial	14
Unidad AESPE	SPE-SDT-MC-004-2026	500025 Adquisición de certificados digitales de sitio seguro SSL para sitios web de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.	5/08/2026	$ 3.867.705	Mínima cuantía	15 días
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	INV005-26	Adquisición del certificado digital de seguridad del portal web de CASUR (SSL).	3/12/2026	$ 2.895.000	Mínima cuantía	60 días
Agencia Nacional del Espectro	MC-120-2026	Adquirir certificados digitales de: firma digital función pública (dispositivos criptográficos- token), firma digital de persona jurídica - facturación electrónica, y de Wilcard SSL OV para el dominio y los subdominios (*.ane.gov.co).	02/18/2026	$ 5.402.600	Mínima cuantía	10 días
Contraloría de Bogotá	CB-PMINC-001-2026	Adquisición de certificado de sitio seguro SSL para sitios web de la Contraloría de Bogotá D.C.	02/13/2026	$ 1.986.881	Mínima cuantía	12 días
Agencia Nacional de Hidrocarburos	ANH-001-MIN-2026	593. Adquirir los certificados SSL de los portales web de la ANH para el acceso seguro a la información.	2/12/2026	$ 3.970.286	Mínima cuantía	2 meses

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Hospital Departamental Centenario ESE	006-2026	Compra de certificado SSL tipo Wildcard para reporte de rips según lo exigido resolución 0558 de 2024.	01/30/2026	$ 2.354.560	Contratación régimen especial	33 días
			PROMEDIO	**$ 3.008.547**		

Fuente: Plataforma SECOP II, consulta realizada en octubre de 2026, vigencia 2026.

Del análisis de los procesos de referencia consultados en la plataforma SECOP II para la vigencia 2026, se evidencia que los valores contratados presentan una dispersión significativa, lo cual es consistente con la variabilidad propia de las condiciones comerciales bajo las cuales los proveedores estructuran sus ofertas en los diferentes procesos de contratación pública.

Desde el punto de vista del análisis estadístico de precios, y con el fin de obtener un valor representativo del comportamiento del mercado, la Entidad realizó un ejercicio de depuración de la información, identificando y excluyendo aquellos valores que se consideran atípicos o extremos, con base en criterios de consistencia, concentración de datos y razonabilidad técnica, en línea con las buenas prácticas de análisis de mercado aplicables a los estudios previos en contratación pública.

Este procedimiento permite evitar sesgos en la estimación derivados de valores que no reflejan el comportamiento central del mercado. En particular, se identificaron dos registros que fueron excluidos del análisis por las siguientes razones técnicas:

- **Verificación de instrumentos de agregación de demanda (Acuerdo Marco de Precios) Tienda Virtual del Estado Colombiano**

Previo a la elaboración del presente estudio, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, la existencia de instrumentos de agregación de demanda aplicables a la adquisición del bien requerido.

Como resultado de esta revisión, se identificó que el Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP-2022, denominado “Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza”, contempla dentro de su Lote 2 la adquisición de certificados digitales de sitio seguro SSL en sus modalidades DV, OV y EV, por lo que, en principio, podría atender la necesidad objeto de este proceso. Sin embargo, dicho Acuerdo Marco se encuentra cerrado para la generación de nuevas órdenes de compra desde el 27 de diciembre de 2025, permitiéndose únicamente la ejecución de aquellas emitidas con anterioridad a esa fecha y hasta el 27 de diciembre de 2026.

Igualmente, se verificó el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, actualmente vigente, encontrándose que su catálogo no incluye certificados digitales de sitio seguro SSL/TLS. Aunque dentro de sus servicios contempla la opción denominada «VPN Client

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

to Site SSL», esta corresponde a un servicio de conectividad remota que utiliza el protocolo SSL como mecanismo de cifrado para el establecimiento de túneles VPN y no a un servicio de certificación digital de dominios, por lo que no satisface la necesidad que se pretende contratar.

En consecuencia, a la fecha de elaboración del presente estudio no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente y aplicable para la adquisición de los certificados digitales SSL/TLS requeridos por la Entidad. Por tal razón, la Contraloría Distrital de Medellín adelanta el correspondiente proceso de contratación mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, conforme se desarrolla en el numeral 3 del presente estudio.

Sin embargo, se revisaron los valores publicados en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP-2022 con fecha del 07/04/2025, realizando el incremento del IPC con corte a la vigencia 2025 del 5,10% para el servicio de actualización de certificados digitales SSL/TLS, evidenciando una variabilidad significativa entre los diferentes proveedores, con valores que oscilan aproximadamente entre $604.128 y $16.417.511, con las características de OV - Subdominio SAN o OV – Wilcard, dejando un promedio cercano a $3.904.820.

Catálogo V3 – Lote 2

CODIGO	NOMBRE	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Unidad de facturación	GSE SA ACT IPC 2025	Certicámara SA ACT IPC 2025	Camerfirma ACT IPC 2025	PROMEDIO
AMSEDC-SSL-02 -5	Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	Certificado SSL - OV - Subdominio SAN	2 años	Todas las Zonas	Certificado	$ 2.069.326	$ 3.552.343	$ 574.813	**$ 1.944.082**
AMSEDC-SSL-02 -6	Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización	Certificado SSL - OV - Wilcard	2 años	Todas las Zonas	Certificado	$ 3.908.727	$ 15.672.227	$ 3.218.952	**$ 7.662.604**
					IPC 2025 5,10%	$ 2.174.862	$ 3.733.513	$ 604.128	**$ 2.043.231**
						$ 4.108.072	$ 16.471.511	$ 3.383.118	**$ 8.053.397**
								PROMEDIO	**$ 3.904.820**

Desde el punto de vista del análisis de precios, dicha variabilidad refleja la existencia de diferentes estructuras de costos, márgenes comerciales y condiciones de oferta de los proveedores, lo cual incide directamente en la formación del precio dentro del Acuerdo Marco.

En este contexto, los valores del catálogo se consideran como una referencia amplia del mercado, pero no como un indicador puntual del valor del servicio requerido, en la medida en que no reflejan el comportamiento central de los precios observados en procesos de contratación efectiva ni permiten identificar directamente valores representativos.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Por lo anterior, dichos valores son utilizados como elemento de contraste dentro del análisis de mercado, mas no como base para la determinación del presupuesto oficial.

- **Análisis histórico del mercado**

De igual manera, se analizaron valores históricos correspondientes a la vigencia 2025, incluyendo procesos de contratación publicados en la plataforma SECOP II con objeto contractual comparable, específicamente relacionados con la actualización de certificados digitales SSL/TL.

Procesos de referencia SECOP II -2025

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fase Selección	Precio Base	Modalidad de Contratación	Duración
Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	UBPD-MC-031-2025	OTIC-576 Adquirir el Certificado digital SSL tipo Wildcard para el dominio de la página w eb y sus subdominios de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidos en razón y en contexto del conflicto armado	12/05/2025	$ 4.222.000	Mínima cuantía	8 días
ESE Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios	CCV-0045-2025	Adquisición de un certificado SSL (tipo Wildcard OV) para el dominio www.hospitalquindio.gov.co de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, para dar cumplimiento a la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud.	11/25/2025	$ 3.349.600	Contratación régimen especial	5 días
E.S.E Hospital del Rosario	OC-0000000002 30 de 2025	Suministro de certificado de dominio SSL optimum Wildcard para la E.S.E. Hospital del Rosario.	11/01/2025	$ 1.606.500	Contratación régimen especial	17 días
Superintendencia de la Economía Solidaria	MC-14-2025	Contratar la adquisición del certificado digital SSL tipo Wildcard para la Supersolidaria.	10/21/2025	$ 3.600.000	Mínima cuantía	30 días
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	FDN-ADM-4402597-25	El objeto de la presente orden es la Adquisición de certificado de sitio seguro SSL/TLS, Tipo Geotrust True Business ID SSL OV Wildcard para el dominio *.fdn.com.co	10/10/2025	$ 3.110.955	Contratación régimen especial	6 días
UPME	DIRECTA 371-2025	Adquirir Certificado Wildcard SSL Multidominio para los servidores de la Unidad.	10/06/2025	$ 1.500.000	Contratación régimen especial	12 meses
Institución Universitaria de Barranquilla-IUB	MC-IUB-019-2025	Adquisición de un certificado SSL Wildcard con vigencia de un año, que garantice la seguridad, la autenticidad y confiabilidad en el acceso a la página w eb de la Institución Universitaria de Barranquilla, desde cualquier navegador de internet.	9/02/2025	$ 3.387.388	Mínima cuantía	1 mes
Contraloría Municipal Itagüí	CMI-MC01-2025	Adquisición del certificado SSL Wildcard para la Contraloría Municipal de Itagüí.	01/27/2025	$ 2.344.153	Mínima cuantía	2 días

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE	IMC-001-2025	Adquisición de certificado TLS / SSL Wildcard con vigencia de 2 años para los sitios web del IPSE	01/24/2025	$ 3.714.312	Mínima cuantía	20 días
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas IPSE	IMC-001-2025	Adquisición de certificado TLS / SSL Wildcard con vigencia de 2 años para los sitios web del IPSE	01/24/2025	$ 3.714.312	Mínima cuantía	20 días
Hospital Departamental Centenario ESE	002-2025	Compra certificado SSL tipo Wildcard para reporte de rips según lo exigido Resolución 0558 de 2024.	01/21/2025	$ 2.238.176	Contratación régimen especial	44 días
			PROMEDIO	**$ 2.980.672**		

Fuente: Plataforma SECOP II, consulta realizada en octubre de 2026, vigencia 2025.

El análisis de esta información histórica resulta relevante en la medida en que permite contar con un referente temporal que facilita la validación de los valores observados en la vigencia actual, así como la identificación de tendencias en la evolución del mercado.

En este sentido, al comparar los valores históricos con los obtenidos en la vigencia 2026, incluyendo los procesos de referencia en SECOP II, las cotizaciones recibidas y los resultados del Acuerdo Marco de Precios, se observa coherencia en los rangos de precios, así como una ligera tendencia al incremento en los valores más recientes.

Esta variación se considera consistente con la dinámica del mercado y no representa una ruptura estructural en la formación de precios del servicio, sino una evolución dentro de los rangos esperados.

En concordancia con lo anterior, el comportamiento histórico del mercado refuerza la validez del análisis de dispersión y depuración de datos realizados para la vigencia actual, confirmando que el valor estimado adoptado se encuentra alineado con el comportamiento central del mercado y no obedece a variaciones atípicas o coyunturales.

Análisis del mercado (cotizaciones)

En desarrollo del estudio de mercado, la Entidad realizó solicitud de cotización y consultas en internet de proveedores habilitados para prestar este tipo de servicio, como resultado de dichas solicitudes, se obtuvo lo siguiente:

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

Ítem	Descripción	Cant.	CAMERFIRMA	CERTICAMARA	SECTIGO	HOSTING	Promedio Mercado	
1	Adquisición y actualización de un (1) certificado digital de sitio seguro tipo Secure Site Ov (SSL-Ov), en modalidad Wildcard con dominios adicionales (SAN), para los dominios y subdominios institucionales de la Contraloría Distrital de Medellín. Por 2 años.	1	$2.570.000	$6.130.963	$2.551.200	$2.960.000	**$3.553.041**	
Fuente datos:			**COTIZACIÓN 2052-9092026 09/08/2026**	**COTIZACIÓN #009794 23/09/2026**	Certificados SSL Wildcard OV	Sectigo® Oficial CONSULTADA EL 09/10/2026	https://checkout.hosting.com/order/basket/	

Lo anterior evidencia que los valores obtenidos en el mercado abierto son consistentes con los procesos de referencia en SECOP II y con la simulación realizada mediante el Acuerdo Marco de Precios.

Análisis comparativo de fuentes de precio y sustentación del valor estimado

Para la estructuración del presupuesto oficial, la Entidad consideró de manera integral las distintas fuentes de información de mercado disponibles, a saber: los procesos de referencia identificados en la plataforma SECOP II para la vigencia 2026, las cotizaciones recibidas de proveedores del sector y la simulación realizada mediante el Simulador AMP del Acuerdo Marco de Precios CCE-309-AMP-2022.

Respecto a las cotizaciones recibidas, se obtuvieron dos: CERTICAMARA por valor de $6.130.963 y CAMERFIRMA por valor de $$2.570.000. Se agregan dos consultas realizadas en las páginas oficiales de SECTIGO por $2.551.200 y de HOSTING por $2.960.000; arrojando un promedio de $3.553.041. Si bien las dos cotizaciones recibidas constituyen una fuente válida de referencia comercial, presentan un margen que se aleja del análisis de la contratación promedio revisada en SECOP II 2026 de $3.008.547.

En este contexto, y dado que tanto el promedio de cotizaciones como la simulación AMP ($3.904.820) se ubican por encima del rango de concentración del mercado identificado en SECOP II 2026, la Entidad considera técnicamente más sólido y prudente adoptar como presupuesto oficial el valor resultante del análisis depurado de los procesos de

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

referencia en SECOP II, fuente que refleja con mayor fidelidad el comportamiento real y efectivo del mercado para este tipo de servicio en la vigencia analizada.

De esta manera, el valor adoptado no corresponde a una única fuente de información, sino a la integración técnica de las diferentes fuentes analizadas, priorizando aquellas que reflejan el comportamiento efectivo del mercado.

En consecuencia, se confirma el presupuesto oficial estimado de TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.008.547), valor alineado con el rango central del mercado, que garantiza condiciones de competencia efectiva en el proceso y reduce el riesgo de una declaratoria de desierta que pudiera comprometer la continuidad del servicio dentro de los plazos requeridos.

Valor estimado: $3.008.547.

Se establece como valor estimado del contrato para la presente vigencia la suma de **TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.008.547)**, valor que se adopta como una estimación técnicamente robusta, representativa y consistente con el comportamiento central del mercado, conforme al análisis integral de las fuentes de información realizado por la Entidad.

Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, necesarios para la ejecución integral del objeto contractual.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para el logro de los objetivos previstos y el servicio a contratar acorde con el objeto y sus especificaciones técnicas, descrito en este estudio previo, el valor estimado del presupuesto oficial que se destinará para el proceso contractual será de: **TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.008.547)** IVA INCLUIDO, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que por ley correspondan, con cargo al rubro presupuestal No. **212020100400** denominado **"Otros productos metálicos y paquetes de software**", de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2026. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nro. 1013319** del 04 de noviembre del 2026, expedido por la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad. Documento que hará parte integral de este estudio previo.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

8. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Distrital de Medellín pagará el valor total del contrato en un (1) solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

El precio pactado es global e indivisible y corresponde a la adquisición de un (1) certificado digital SSL Wildcard con validación de organización (OV), con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su emisión. El valor incluye las renovaciones que se requieran durante la vigencia del certificado, sin que estas generen costos adicionales para la entidad, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales establecidas para el proceso.

El pago se efectuará una vez se haya realizado la emisión, instalación y puesta en funcionamiento del certificado, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, así como de los demás requisitos administrativos y legales exigidos para el pago.

Cada pago se realiza dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato

El contratista deberá enviar la factura o cuenta de cobro con todos sus anexos a través de la plataforma SECOP II (formulario 7), del 1 al 20 de cada mes; la cual será verificada y aprobada por el supervisor del contrato.

Anexos:

- Informe escrito de actividades realizadas, acompañado de las respectivas evidencias, suscrito por el contratista. Este informe debe detallar claramente las actividades desarrolladas según las obligaciones específicas del contrato y acorde a las actividades planificadas en cada periodo.
- Factura electrónica debidamente diligenciada con todos los ítems debidamente detallados, según lo acordado en la oferta económica (deberá ser enviada al correo recepcionfacturas@cdm.gov.co del 1 al 20 de cada mes).
- Cuenta de Cobro debidamente diligenciada, cuando no le aplique la factura electrónica.
- Planilla comprobante de pago de seguridad social por el respectivo periodo que se está causando, en la forma y cuantía como lo ordenan las normas en esta materia (para persona natural).
- Para persona jurídica: debe adjuntar la constancia de que se encuentra al día con el pago de aportes por los últimos seis (6) meses, al sistema de seguridad social integral, así como de los aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando corresponda. Si este certificado es expedido por el Revisor Fiscal, se debe anexar certificado de la Junta Central de Contadores vigente, en el que se indique que no tiene sanciones disciplinarias y así mismo la tarjeta profesional.

Estampilla para la justicia familiar: corren a cargo del CONTRATISTA los impuestos, tasas y/o retenciones de Ley o los que determinen los respectivos acuerdos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que surjan de este contrato. La Contraloría Distrital de Medellín de conformidad con el artículo 22 y siguientes de la Ley 2126 del 2021 y el artículo 307 y siguientes del Acuerdo Municipal #93 del 2023; tiene a cargo la aplicación de la Estampilla para la Justicia Familiar, equivalente al dos por ciento (2%) del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista. La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

Base Gravable: La base Gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

Exclusión: están excluidos del pago de la Estampilla para la Justicia Familiar los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 SMLMV mensuales.

La Contraloría Distrital de Medellín efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El término estimado de duración del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la legalización del contrato y de la fecha de inicio registrada en la plataforma del SECOP II previa aprobación de las garantías exigidas por la Contraloría Distrital de Medellín.

La entrega, instalación y soporte de configuración se realizará de manera remota, mediante la validación del dominio (DCV) y la configuración directa en los servidores institucionales de la Contraloría Distrital de Medellín bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Tecnológico.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

10. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

10.1 La propuesta debe presentarse por la totalidad de los ítems. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar con la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.

10.2 Cada propuesta debe presentarse y cargarse por cada proponente (proveedor) en la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia para la contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en adelante ANNCP CCE, con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación, y se deberá incluir la propuesta económica de conformidad con el **Anexo 3** de la presente invitación.

10.3 La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre, la firma, documento de identificación, su residencia, domicilio comercial, correo electrónico y teléfonos o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera, el número de identificación del representante o apoderado.

10.4 No se recibirán propuestas enviadas por medios diferentes a la plataforma, conforme lo previsto en la presente invitación. La hora y fecha de presentación de la oferta será la que conste en el registro del SECOP II de ANCP CCE. Las propuestas que no lleguen dentro del plazo establecido para el cierre del proceso en el cronograma la plataforma no permitirá su cargue envío.

10.5 En razón a que las propuestas solo se recibirán vía plataforma del SECOP II, acorde con lo señalado en el numeral anterior, la diligencia de cierre se adelantará en la misma plataforma, y una vez se genere el cierre para la presentación de ofertas; se publicará la lista de oferentes y lista de ofertas

10.6 La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente la presente invitación y los estudios previos, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado todas las condiciones. Igualmente, que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente invitación y en los estudios previos.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

NOTA: Los proponentes que les asista la voluntad de participar en el presente proceso de selección contractual, deberán previamente registrarse y crear una cuenta en la plataforma electrónica SECOP II, de la ANCP CCE, como "Proveedores". En consecuencia, la interlocución entre la Contraloría Distrital de Medellín y los proponentes se hará solamente a través de dicha plataforma, en la opción vía mensajes.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

La Contraloría Distrital de Medellín podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas al momento de la evaluación, en los siguientes casos:

- Presentación de la propuesta en el SECOP II de la ANCP CCE de manera extemporánea, esto es, por fuera de la hora, fecha y lugar señalado en el cronograma del proceso de contratación de mínima cuantía.
- Cuando la Contraloría Distrital de Medellín, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.
- Cuando el Representante Legal de una Persona Jurídica ostente igual condición en otra u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Por las razones de inhabilidades e incompatibilidades para contratar, previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia.
- Cuando el proponente no cumpla, previo requerimiento de subsanación, alguno o algunos de los requisitos habilitantes exigidos para el proceso de selección dentro de la oportunidad concedida para subsanar.
- Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la Entidad determine, previo el debido proceso, que la oferta económica ha sido presentada artificialmente baja. La Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado y la oportunidad para presentarlas. Presentadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- Cuando el proponente, no dé respuesta al requerimiento efectuado frente a posible precio artificialmente bajo o no lo haga dentro del plazo establecido por el Comité Evaluador.
- Cuando el proponente no presente oferta económica o ésta se encuentre incompleta.
- Cuando el proponente no reúna las condiciones establecidas para la presentación de la oferta.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

- Cuando se establezca la falta de capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- Los demás casos establecidos en la ley y en la presente invitación.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Contraloría Distrital de Medellín, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II, declarará desierto el proceso por motivos o causas que impidan la selección objetiva, cuando no se presente ninguna propuesta y en caso de no lograrse la adjudicación porque las propuestas no cumplen las condiciones consignadas en la Invitación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación pública a presentar ofertas y de Estudios Previos	6/11/2026	Hasta las 16:00 horas.	Portal Único de Contratación.www.colombiacompra.gov.co
Fecha máxima para presentar Observaciones a la Invitación Publica y manifestar interés para limitar el proceso a Mipymes	9/11/2026	Hasta las 16:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuestas a las observaciones presentadas y aviso de limitación del proceso a Mipymes	10/11/2026	23:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas a la invitación	10/11/2026	19:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación ofertas	12/11/2026	Hasta las 8:30 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres (Cierre) en la plataforma del SECOP II	12/11/2026	8:35 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 27001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

Publicación lista de oferentes y de ofertas plataforma SECOP II	12/11/2026	9:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Ofertas y Verificación de los Requisitos habilitantes.	12/11/2026	Desde 9:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos de la oferta de menor precio	13/11/2026	23:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones y Subsanación respecto del Informe de Verificación de Requisitos	17/11/2026	Hasta 17:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones Informe Final	18/11/2026	23:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de Aceptación de oferta o Declaratoria de Desierto.	18/11/2026	23:00 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Cargue de las garantías en la plataforma del SECOP II	19/11/2026	12:00 horas.	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato. Registro Presupuestal	20/11/2026	14:30 horas	Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con lo establecido por la ley y con las condiciones previstas en la presente Invitación.

NOTA: Solamente se tendrán en cuenta y se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación y se evaluarán las propuestas que, **EFECTIVAMENTE**

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

HAYAN LLEGADO ANTES DE LA FECHA Y HORA LÍMITE A LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: Es responsabilidad del oferente verificar, en el SECOP II sistema electrónico de contratación/Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. Obligaciones Generales del contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato, y las obligaciones contractuales de manera eficaz y oportuna, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad, cobertura, calidad y con las especificaciones establecidas por la Contraloría para esta contratación.
- Atender los requerimientos que le sean efectuados por el Supervisor del contrato y/o por la Contraloría, en los términos y las condiciones pertinentes.
- Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- Asumir el pago de las obligaciones laborales correspondientes a los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato.
- Pagar por su propia cuenta y en forma puntual los pagos correspondientes a la Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), o los parafiscales si está obligada por Ley a cumplir con dicha obligación.
- Conocer y aplicar la normativa vigente y los lineamientos internos de la Entidad en el desarrollo de las funciones contractuales y para el cumplimiento de las demás actividades que le sean asignadas.
- Rendir los informes que sean requeridos por la supervisión del contrato.
- Atender y acatar las recomendaciones y sugerencias que le sean formuladas por el Supervisor del contrato. Hacerse cargo del equipo humano de trabajo que sea necesario, el suministro de insumos y la logística requerida.
- Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar su ejecución con eficiencia y eficacia.
- Presentar previo a la firma e inicio en la plataforma SECOP II, los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
- Suscribir conjuntamente con el supervisor los documentos que se requieran durante el desarrollo del contrato, y con el ordenador del gasto y supervisor el acta de liquidación si es el caso.
- Obligación sobre Seguridad Informática: El Contratista con la firma del presente contrato, se obliga a dar cumplimiento a las políticas y normas de seguridad

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

informática de la Contraloría Distrital de Medellín, incorporadas en el Sistema de Integral Gestión, al cual podrá acceder, a través del Portal web de la Entidad www.cdm.gov.co por la opción Información Corporativa-Sistemas de Información-Isolución y allí aparecen las credenciales de acceso: Usuario: consultasg, Clave: CDM12345, una vez haya ingresado, dar clic en la opción documentación, opciones manuales donde encontrará el Manual Políticas de Operación de la Entidad (numeral Política Suministro de Bienes y Servicios). La trasgresión a los reglamentos o directrices, dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o disciplinaria que recaiga sobre el Contratista.

- Cumplir con los trámites que como proveedor le asisten, en la plataforma SECOP II, entre los cuales se pueden enunciar la creación de usuario, carga de documentos del contrato, gestión de pagos y los demás solicitados por la Entidad.
- Las demás obligaciones que de acuerdo con su naturaleza se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. § El proveedor se compromete a cumplir con la Política Antisoborno y la Política de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios que se encuentra publicada en la página web de la Contraloría Distrital de Medellín en el siguiente link: https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Pol%C3%ADtica-Antisoborno.aspx y
- Link: https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Pol%C3%ADtica-que-Regula-la-Oferta,-Suministro-o-Aceptaci%C3%B3n-de-Regalos.aspx

14.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de las obligaciones previstas en la Ley, las señaladas en la invitación pública y las derivadas de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- Suministrar un (1) certificado digital SSL/TLS con validación de organización (OV), modalidad Wildcard, para el dominio *.cdm.gov.co, incluyendo los nombres alternativos cdm.gov.co y www.cdm.gov.co, con algoritmo de clave pública RSA de mínimo 2048 bits y algoritmo de firma SHA-256, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.
- Gestionar ante la autoridad de certificación (CA) los procesos de validación de la organización y del dominio, mediante el método de validación acordado con la Entidad. El certificado inicial deberá emitirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación completa de la documentación y los requisitos técnicos necesarios.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

- Utilizar la solicitud de firma de certificado (CSR) generada por la Contraloría Distrital de Medellín, garantizando que la clave privada permanezca bajo la custodia exclusiva de la Entidad, sin solicitarla, acceder a ella ni conservarla.
- Entregar el certificado digital y su cadena de certificación correspondiente, incluyendo los certificados intermedios necesarios, en los formatos compatibles con las plataformas institucionales, junto con la documentación que permita verificar el nombre del dominio, los nombres alternativos, el tipo de validación y las fechas de vigencia.
- Realizar la instalación, configuración y verificación inicial del certificado en los servidores y servicios institucionales definidos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, previa coordinación con esta dependencia. La instalación deberá incluir la comprobación de la cadena de confianza y el funcionamiento correcto de las conexiones HTTPS.
- Garantizar, durante un periodo comercial contratado de veinticuatro (24) meses, la disponibilidad de las actualizaciones o nuevas emisiones sucesivas del certificado que sean necesarias para mantener la cobertura contratada, de conformidad con los requisitos vigentes de la autoridad de certificación y del CA/Browser Forum. Estas emisiones sucesivas deberán estar incluidas en el precio contractual, sin costos adicionales para la Entidad, y deberán efectuarse con la anticipación necesaria para evitar interrupciones en los servicios institucionales.
- Realizar la instalación y configuración de las nuevas emisiones del certificado que sean necesarias durante el periodo contratado, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Tecnológico, y verificar que los servicios institucionales continúen operando correctamente bajo HTTPS.
- Remitir notificaciones de vencimiento próximo a los correos institucionales designados por la Entidad, con treinta (30), quince (15) y cinco (5) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de cada certificado emitido, siempre que los mecanismos de notificación de la CA lo permitan. Cuando el periodo de vigencia del certificado sea inferior a treinta días, las notificaciones deberán ajustarse para garantizar que se reciban oportunamente.
- Atender las solicitudes de soporte técnico relacionadas con la emisión, instalación, renovación o actualización del certificado dentro de un (1) día hábil siguiente a su radicación. El soporte requerido para mantener la cobertura contratada deberá estar incluido en el precio, sin perjuicio de los servicios adicionales que se pacten expresamente.
- Acreditar que el certificado será emitido por una autoridad de certificación reconocida por los principales navegadores y sistemas operativos, y aportar la documentación que permita verificar la confiabilidad de la cadena de certificación y las condiciones de respaldo o garantía del producto, cuando aplique.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

- Gestionar, sin costo adicional, la revocación y nueva emisión del certificado cuando la Entidad lo solicite por motivos de seguridad, incluyendo la sospecha o el compromiso de la clave privada. Asimismo, informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la confianza, validez o aceptación del certificado por parte de los navegadores y sistemas operativos.
- Entregar a la supervisión del contrato los soportes de emisión, instalación y configuración del certificado inicial, así como los documentos que acrediten las emisiones sucesivas realizadas durante el periodo de cobertura contratado, para efectos de seguimiento y verificación de las obligaciones.

14.3. Obligaciones del Contratista relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, y en el caso que se requiera que el contratista desplace personal a la sede de la CDM, la persona que se contrate se obligará de conformidad con el contrato a:

- Disponer de canales de comunicación adecuados para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Pagar por su propia cuenta y en forma puntual los pagos correspondientes a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), los parafiscales si está obligada por Ley a cumplir con dicha obligación y remitir oportunamente el comprobante de pago de seguridad social integral.
- Cuando sea solicitado participar en las actividades del Plan de Emergencias de la Contraloría Distrital de Medellín y de ser requerido asistencia a las capacitaciones convocadas a través del Supervisor del Contrato.
- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio de la Contraloría donde preste físicamente el servicio.
- Reportar de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones de la Contraloría.
- Para el ejercicio de las actividades, el contratista debe portar sus elementos de Bioseguridad y EPP asignados por sus jefes y requeridos para sus funciones.
- Presentar el soporte de la publicación realizada de estándares mínimos en la plataforma que dispuso el Ministerio de Trabajo en la página www.fondoderiesgoslaborales.gov.co, conforme a la Circular 0071 del 30 de noviembre de 2020.

14.4. Obligaciones de la Contraloría Distrital de Medellín.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

- Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
- Aprobar las garantías exigidas y que en debida forma se constituya a favor de la entidad.
- Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Pagar al CONTRATISTA la suma estipulada
- Poner en conocimiento del CONTRATISTA la información que coadyuve o afecte la ejecución del contrato.
- Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.
- Suscribir con EL CONTRATISTA las actas que correspondan
- Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el objeto del contrato.
- Cumplir con los trámites que le asisten, en la plataforma SECOP II.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

14.5. Obligaciones relativas al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista.
- Verificar antes del inicio y durante la ejecución del contrato el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de riesgos laborales.
- Informar al contratista sobre las responsabilidades y compromisos con el SG-SST de la Contraloría Distrital de Medellín.
- Verificar durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el trabajo.

15. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

En cualquier momento, si la Entidad lo requiere, podrá modificar la Invitación Pública a través de Adendas, expedidas hasta un (1) día hábil, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Adenda se tramitará por la funcionalidad respectiva de la plataforma del SECOP II y se publicará por la opción mensajes de la misma plataforma.

Cuando la Entidad lo requiera, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, podrá modificar el Cronograma mediante Adenda, que se expedirá máximo el día antes de su vencimiento, para lo cual se expedirá

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

un nuevo Cronograma, que será publicado junto con la Adenda por la opción mensajes de la misma plataforma.

16. OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA:

Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II.**

Las observaciones se recibirán por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma se publicarán las respuestas correspondientes, en los términos fijados en el cronograma del proceso.

Ante el fenecimiento de la etapa prevista para la presentación de observaciones a la invitación o a los Informes, toda información, solicitud u observación adicional que se presente sobre las mismas, se constituye en **extemporánea** y se le dará el trámite correspondiente al derecho de petición en los términos de Ley, por lo anterior, es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

17. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se advierte que, si las explicaciones entregadas a la entidad, permiten inferir que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales por el oferente, y que a su vez, la oferta final no es razonable y objetiva y pone en riesgo los intereses de la entidad, o si no se envía la justificación al requerimiento que hace la Entidad o no se hace dentro del plazo establecido, se recomendará al Ordenador del Gasto rechazar su oferta y continuar verificando el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015, cuyo tenor literal reza:

"***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)"

18. CONVOCATORIA A MYPIME

En atención a los cambios normativos introducidos al sistema de compras públicas, para la promoción del desarrollo a las Mipymes, se debe atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

> *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
> *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".*

La manifestación de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse en la fecha que se tiene prevista en el cronograma, dentro del término para formular observaciones, es decir, dentro del día hábil de publicación de la Invitación, a través de la plataforma transaccional SECOP II, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente acreditando la condición de Mipymes.

Si dentro del término para presentar solicitud de limitación a MiPymes, se cumplen los requisitos de ley para limitar el proceso, la Contraloría Distrital de Medellín, expedirá un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016 Certificado Número CMD-SG-00023

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas:

De conformidad con lo señalado en el artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, para que el presente proceso se limite a Mipyme colombianas, éstas deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

"1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1**. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4**. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Nota: La acreditación de condición de Mipyme será igualmente un requisito habilitante que se verificará con la propuesta allegada, cuando la convocatoria sea limitada a Mipyme.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

CAPÍTULO II

1. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA - LA EXPERIENCIA MÍNIMA- CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS-CRITERIOS AMBIENTALES.

1.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Durante esta etapa se verificarán los soportes documentales que acompañan la **oferta del proponente que presente el menor precio,** presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre y cargados en la plataforma SECOP II.

Los proponentes con la oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica, técnica y de experiencia, establecidos en el presente capitulo. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad lo requerirá frente a los requisitos subsanables y el proponente deberá subsanarlos, hasta la fecha establecida en el cronograma de la Invitación Pública, siempre y cuando en las certificaciones y los documentos que se aporten para la subsanación de los requisitos, no se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, dando cumplimiento a lo consignado en el Parágrafo del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, que establece: "*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

Por lo que la Entidad durante este periodo solicitará al proponente, que aclare o subsane los requisitos habilitantes subsanables, indicándole(s) cuales omitió o cuales no son claros para la Entidad, para que los subsane dentro del plazo establecido para el efecto, y luego cargar sus respuestas junto con los soportes si a ello hubiere lugar, por la opción mensajes de la plataforma del SECOP II.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas (Artículo 30, numeral 8, de la Ley 80 de 1993).

En caso que dicho proponente una vez requerido, no subsane dentro del plazo establecido o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, será rechazada la oferta y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación, de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

habilitado. De no lograrse la habilitación de ninguna propuesta, se declarará desierto el proceso.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple/No cumple
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Cumple/No cumple
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	Cumple/No cumple

1.2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley[1].

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad Jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la sola presentación de la oferta se entiende que el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

[1] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - M-DVRHPC-04 - Colombia Compra Eficiente.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

1.3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá adjuntar con su oferta los siguientes documentos; los cuales se sugiere se presenten en el siguiente orden:

1.3.1. Carta de presentación de la propuesta- (Anexo 2): firmada por el proponente, representante legal en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación, en la cual deberá certificar bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades incompatibilidades para contratar, previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016(Código Nacional de Policía) y en las demás disposiciones legales vigentes que rigen esta materia.
Así mismo, con la sola suscripción de la Carta de presentación de la oferta, se entiende que bajo la gravedad del juramento, el proponente suscribe el compromiso anticorrupción.

El proponente debe certificar que, entiende y garantiza el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y condiciones consignadas en la Invitación Pública y sus adendas. Así mismo, debe acreditar el compromiso de ofrecer materiales, elementos e insumos de la mejor calidad.

La propuesta presentada, tiene una validez de treinta (30) días, por lo tanto durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que no será retirada ni se modificarán los términos o condiciones de la misma

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente, en donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir y ejecutar el contrato respectivo.

1.3.2. Fotocopia del documento de identificación del representante legal (Cédula de ciudadanía)

1.3.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio: expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a un (1) mes, anterior a la publicación del proceso de selección, en el que se encuentre registrado que el objeto social del oferente le permite cumplir las obligaciones derivadas del contrato, igualmente que acredite que quien ejerce la representación legal no tenga limitaciones para contratar. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma, para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Matrícula Mercantil: expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a un (1) mes, anterior a la publicación del proceso de selección. Las personas naturales deberán anexar dicho certificado, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando el oferente sea un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación: Se autoriza de conformidad con la Ley la presentación de propuestas por parte de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, conforme lo establecido en la ley.

1.3.4. Constancia de estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: De conformidad al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y/o contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, este requisito deberá acreditarse por el contratista para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

Para lo anterior, deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

- Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación, el cumplimiento de

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscal, durante la presente vigencia fiscal. Esta certificación deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando exista, con el anexo de los documentos que acrediten dicha calidad (Tarjeta Profesional y el certificado de la Junta Nacional de Contadores vigente), o por el Representante Legal, según el caso. Se precias que dicho certificado debe tener actualizada la información registrada ante la Junta Central de Contadores.

- Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Tratándose de persona natural, deberá aportar la respectiva planilla de pago. Así mismo, si tiene trabajadores que hayan sido vinculados laboralmente, es necesario acreditar tanto el pago de aportes propios a la seguridad social, como el de los trabajadores, para lo cual deberá aportar las respectivas planillas de pago.
- En caso de ofertas plurales, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

1.3.5. Copia del Registro Único Tributario R.U.T.: El Proponente debe acreditar su inscripción actualizada en el Registro Único Tributario (RUT); donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. En caso de ser el oferente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el de cada uno de los consorciados o temporalmente unidos, igualmente informar dentro de la propuesta el Régimen Tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del RUT de los miembros y anexar copia de esta inscripción y si resulta favorecido con la adjudicación deberá solicitar RUT para la forma asociativa. Vigencia 6 meses.

1.3.6. Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación según el caso persona natural o de la persona jurídica y su representante Legal, para verificar que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Vigencia 1 mes.

1.3.7. Copia de la Certificación de responsabilidad fiscal vigente. Expedido por la Contraloría Distrital de la República según el caso persona natural o de la persona jurídica y representante Legal para verificar que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Vigencia 1 mes.

1.3.8. Certificado de antecedentes penales (Si es persona jurídica el representante legal) vigentes bajado de la plataforma virtual de la Policía Nacional, según el caso

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

persona natural o del representante Legal para verificar que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y **certificado mediante el cual se acredite que no tiene sanciones vigentes por infracción a la Ley 1801 de 2016** (Código Nacional de Policía y Convivencia), expedido a través del Sistema Registro Nacional de Medidas Preventivas. Vigencia 1 mes.

1.3.9. Declaración juramentada de bienes y rentas, solo aplica para personas naturales.

1.3.10. **Formato de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública** que se descarga de la página web del DAFP. Diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal, según el caso.

1.3.11. Certificación Bancaria: Un certificado original o copia expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual se efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado. La certificación debe haber sido expedida menos de tres meses antes.

1.3.12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Si es persona jurídica el representante legal). Vigencia 3 meses.

1.3.13. Certificado de no Tener Multas (Si es persona jurídica el representante legal) conforme al Nuevo Código Nacional de Policía. Vigencia 1 mes.

1.3.14. Certificado de inhabilidades - Policía Nacional. Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Vigencia 1 mes.

1.3.15. Certificado expedido por la persona jurídica, donde se acredite que el personal que se delegará para la ejecución de las actividades contratadas, cumple cabalmente con la idoneidad y experiencia requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, cuando aplique.

1.3.16. Certificado de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo. El certificado vigente al momento de presentación de la oferta, expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

1.4. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA:

El Proponente seleccionado deberá acreditar que cuenta con experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación, para lo cual deberá anexar dos (2) certificaciones o constancias de contratos, que cada uno sume el 100% del valor del proceso, documento que debe ser expedido por la respectiva persona natural o jurídica, en tal sentido.

La certificación de contratos celebrados debe contener la siguiente información: Objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación o liquidación, certificación de cumplimiento, firma de quien expide el certificado, nombre del contratista y nombre de la entidad contratante

Para el caso de consorcios y uniones temporales, la experiencia deberá acreditarse por uno o los dos miembros de la forma asociativa, con las dos (2) acreditaciones solicitadas y así mismo, la experiencia aportada deberán ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.

Criterios diferenciales para emprendimientos, empresas de mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas: Para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipymes que cumplan con las condiciones del decreto 1860 del 2021, se aplicara el siguiente requisito diferencial, el proponente deberá acreditar experiencia con dos (2) contratos ejecutados o certificaciones, que cada uno sume el 80% del valor del proceso, contados desde la fecha de presentación de la oferta.

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD MÍNIMAS EXIGIDAS:

Acorde con la descripción del objeto del contrato a celebrar, la persona a contratar deberá suministrar los bienes y servicios, de conformidad con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la presente Invitación. Además, el proponente en la Carta de Presentación de la propuesta deberá manifestar que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas y condiciones consignadas en la Invitación Pública y sus adendas, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a entregar bienes y servicios de la mejor calidad.

1.6. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el **Anexo 3 PROPUESTA ECONÓMICA**, e indicar el precio que ofrece discriminando el valor del IVA.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los ítems requeridos en este anexo, en el evento que el proponente no cotice algún ítem, o no lo cotice en las cantidades requeridas, su propuesta será objeto de rechazo.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el proponente para la entrega de los bienes/servicios a entera satisfacción. Además el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen y que sean obligatorios para este tipo de contratos, y no podrá superar el presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, pues de lo contrario, la propuesta no será considerada.

El presupuesto estimado para el presente proceso es de **TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.008.547) IVA INCLUIDO.**

La Entidad verificará las operaciones efectuadas en cada uno de los valores presentados y en todos los niveles de desagregación, desde valor unitario hasta valor total de la propuesta. En caso de presentarse errores aritméticos, o de aproximación, la Entidad en el anexo propuesta Económica, los recalculará y corregirá resultados parciales y totales y se tendrá en cuenta para todos los efectos el valor corregido. En caso de diferencias, prevalecerán los valores unitarios, sobre subtotales y totales y a partir de los precios unitarios se efectuarán todas las correcciones que corresponda. De tal manera que, el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en la propuesta económica, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

La Entidad verificará que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La Contraloría Distrital de Medellín adjudicará el contrato por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

CAPÍTULO III

1. FACTORES DE SELECCIÓN

1.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Acorde con la modalidad de selección, el factor de selección es el menor precio, por lo tanto, la Contraloría Distrital de Medellín después de revisar las ofertas económicas, adjudicará la contratación a la oferta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación. La Entidad verificará que la propuesta de menor precio cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, en caso que dicho proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la Entidad lo requerirá frente a los requisitos subsanables y el proponente deberá subsanarlos, hasta el término establecido en el cronograma del proceso, siempre y cuando las certificaciones y los documentos que se aporten para la subsanación de los requisitos, no tengan fecha posterior al cierre del proceso, dando cumplimiento a lo consignado en el Parágrafo del artículo 5 de la ley 1882 de 2018: "*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso".*

En caso que dicho proponente una vez requerido, no subsane dentro del plazo establecido o no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, le será rechazada la oferta y se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez realizada la selección, la Contraloría Distrital de Medellín, mediante comunicación, aceptará la oferta, la cual junto con la Comunicación de Aceptación, constituyen el contrato, conforme lo dispone el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

1.2. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En el evento de presentarse empate respecto al menor precio entre dos (2) o más oferentes, la Contraloría Distrital de Medellín –CDM-, evaluará y adjudicará la contratación de acuerdo con los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2010, para seleccionar al oferente favorecido, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos previstos en la presente invitación. **ANEXO 1.**

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

1.3. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La CDM comunicará al proveedor que cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio, la aceptación de la oferta a través de la plataforma del SECOP II, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado y sobre dicho documento se hará el registro presupuestal del compromiso.

1.4 OFERTA ÚNICA:

Si solo se presenta una oferta económica, la Entidad adjudicará el contrato al oferente que la haya presentado siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos previstos en la presente invitación. El precio ofrecido debe ser igual o menor al que se tiene establecido en esta invitación.

1.5 GARANTÍAS:

Si bien el plazo de ejecución del contrato corresponde a diez (10) días calendario, dicho término comprende únicamente las actividades iniciales de emisión, validación, entrega, instalación y puesta en funcionamiento del certificado digital SSL/TLS requerido por la Entidad. No obstante, el objeto contractual incorpora obligaciones que subsisten durante un período de cobertura comercial de veinticuatro (24) meses, relacionadas con las actualizaciones del certificado, su instalación, configuración, soporte técnico especializado y demás actividades necesarias para garantizar la continuidad y disponibilidad del servicio contratado.

La exigencia y vigencia de la garantía se sustenta en el análisis y asignación de riesgos efectuado por la Entidad. En particular, la matriz de riesgos identificó el **Riesgo No. 4**, consistente en el incumplimiento, omisión o demora por parte del proveedor en la gestión de las renovaciones, actualizaciones, instalación, configuración y soporte de los certificados SSL durante el período de cobertura contratado. Dicho riesgo fue asignado al contratista y su materialización puede ocurrir durante todo el período de cobertura comercial (incluyendo el periodo posterior a la entrega inicial del certificado). Asimismo, dentro de las medidas de tratamiento establecidas para este riesgo se dispuso expresamente la constitución de una garantía que ampare la totalidad del período durante el cual subsisten dichas obligaciones.

Lo anterior obedece a las reglas adoptadas por el CA/Browser Forum y las autoridades certificadoras internacionales, las cuales han reducido progresivamente la vigencia máxima de los certificados SSL/TLS, circunstancia que exige la realización de actualizaciones sucesivas durante el tiempo de cobertura contratado. En consecuencia,

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023

las obligaciones del contratista no se agotan con la emisión inicial del certificado, sino que se extienden durante todo el período de cobertura adquirido.

De conformidad con los principios de responsabilidad, protección del patrimonio público y adecuada administración de los riesgos contractuales previstos en la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera necesario que el amparo de cumplimiento cubra la totalidad del período durante el cual permanece asignado al contratista el Riesgo No. 4 de la matriz de riesgos, garantizando la efectividad de los mecanismos de protección frente a eventuales incumplimientos relacionados con las obligaciones de actualización, renovación, instalación, configuración y soporte técnico.

Amparo de cumplimiento: el contratista deberá constituir una garantía de cumplimiento por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inicio registrada en SECOP II. Dicha vigencia comprende el plazo de ejecución contractual de diez (10) días calendario y el período de cobertura comercial de veinticuatro (24) meses durante el cual subsisten las obligaciones de actualización, instalación, configuración, soporte técnico y continuidad del servicio.

1.6. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

Se designa para la presente contratación como Comité Evaluador a los siguientes funcionarios:

Nombre del servidor público	Cargo	Rol
Diego Mauricio Echeverri Arango	Director Administrativo de Desarrollo Tecnológico	Técnico, Económico, Contable y administrativo
Juan Pablo Sánchez Tirado	Técnico Operativo	Técnico y administrativo
Miguel ángel Ciro Orrego y Carolina Carvajal Guiral	Técnico Operativo	Técnico y administrativo
Liliana Maria Alvarez Gomez	Profesional Especializada (E)	Jurídico
Sandra Patricia Ángel Escobar	Profesional Universitario	Financiero

Quienes serán los encargados de verificación de requisitos habilitantes y evaluar las propuestas de los oferentes, dar respuesta a las observaciones y de recomendar la aceptación de la oferta al Ordenador del Gasto.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

SC455-1
Certificado Número CMD-SG-00023

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida a través del Director Administrativo de Desarrollo Tecnológico, con el apoyo a la labor de supervisión, el cual será a través del servidor público que designe aquel, para lo cual, la Secretaría General formalizará la supervisión a través un memorando.

3. ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DE ESTA CONTRATACIÓN:

Los Estudios Previos y demás documentos que sirven de soporte a esta contratación pueden ser consultados en la plataforma electrónica del SECOP II, por lo tanto será responsabilidad de cada proponente consultar dicha plataforma para informarse sobre la emisión de los documentos del proceso.

4. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es un sistema confiable, sin embargo, todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de SECOP II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.

En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

ANEXOS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, deberán hacer uso los anexos indicados a continuación, para la presentación de sus propuestas:

1. Anexo 1: criterios de desempate.
2. Anexo 2: carta presentación de la propuesta.
3. Anexo 3: oferta económica.

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Medellín - Colombia
Conmutador: (604) 403 31 60 Nit 811.026988-6
participa@cdm.gov.co / www.cdm.gov.co

icontec ISO 9001 SC455-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00023